

**INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR EL
GRUPO DE TRABAJO I DE LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO**

*“Estrategias y procedimientos para disponer de sistemas de información
electrónica que tengan en cuenta la perspectiva de género”*

Componentes:

Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social

Instituto Andaluz de la Mujer

Fernando Collado Expósito

Aurelia Daza Bonachela

Consejería de Gobernación

ESPA

Lourdes Serra Salomón

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Inmaculada Vázquez Jiménez

Sevilla 2004.

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

PARTE PRIMERA: EL TRABAJO REALIZADO

Estrategias y procedimientos para disponer de sistemas de información electrónica que tengan en cuenta la perspectiva de género.

Justificación

Objetivo general

Objetivo específico

Tarea realizada

- Recopilación y tratamiento de documentos

- Base de datos documental

- Resultado del análisis de los documentos seleccionados

- Elaboración de recomendaciones

Recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos relacionados con los sistemas electrónicos de información de la Junta de Andalucía.

- Estrategias generales

- Recomendaciones para las páginas web de la Junta de Andalucía

Bibliografía

PARTE SEGUNDA: LA VALORACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GÉNERO

PARTE PRIMERA: EL TRABAJO REALIZADO.

Estrategias y procedimientos para disponer de sistemas de información electrónica que tengan en cuenta la perspectiva de género

Justificación

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación representan para las mujeres tanto un riesgo como una oportunidad. Un riesgo de repetir patrones ya conocidos de comunicación que sitúan a las mujeres en un segundo plano respecto al poder en general y en un primer plano de los papeles tradicionalmente asignados de forma esencialista. La oportunidad se sitúa, por una parte, en el desconocimiento de la identidad sexual de las personas que interactúan en la red, y por otra, en la posibilidad de utilizar las herramientas por las propias mujeres, según reflexiones y valoraciones que partan de un análisis crítico respecto a la situación de la mujer en la sociedad actual.

Las páginas web de las diferentes entidades de la administración andaluza, constituyen en la actualidad el principal medio electrónico de información y comunicación con la ciudadanía, a través del cual, además, está previsto proporcionar todos los servicios en línea posibles. Parece obvia la necesidad de reflexionar y de poner en marcha las estrategias adecuadas para asegurar que esta potente herramienta no se convierta en un elemento más de exclusión de la población femenina sino en una auténtica oportunidad para reducir desigualdades entre géneros.

Objetivo general

Favorecer la incorporación de la dimensión de género en la concepción y gestión de los sistemas electrónicos de información de la Junta de Andalucía.

Objetivo específico

Contribuir al establecimiento de recomendaciones prácticas para la aplicación de la perspectiva de género en las páginas web de la Junta de Andalucía.

Tarea realizada

Recopilación y tratamiento de documentos

Una vez determinados los objetivos del trabajo entendimos que procedía la búsqueda y revisión de información y documentación relacionada con las políticas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y con la Sociedad de la Información, así como sobre la situación de la mujer respecto a los sistemas electrónicos de información; además, nos pareció igualmente pertinente hacer lo propio respecto al uso no sexista del lenguaje administrativo, por entender que la lengua es el medio de comunicación humana por excelencia, absolutamente ligado, por tanto, con cualquier sistema de información, sea o no electrónico.

Base de datos documental

Para facilitar el análisis homogéneo de esta documentación y el control y acceso posterior a la misma se decidió elaborar una base de datos, mediante el programa Access, estructurada según los campos siguientes:

- Título: título del documento, artículo de revista, página web, etc. analizado.
- Autoría: nombre o nombres de personas o entidades responsables del contenido intelectual del documento.
- Tipo: tipología del documento según se trate de Normativa de la Unión Europea, Normativa Estatal, Normativa de Andalucía, Documentación de Organismos

Internacionales, Informes y/o Artículos y Otros. Después se ha incorporado un nuevo tipo denominado Documentación de elaboración propia, resultado del análisis de la documentación referida por parte de los miembros del grupo.

- Lugar de publicación: sede de la editorial.
- Editorial: entidad que publica el documento.
- Año de edición: año de edición o fecha de consulta, en el caso de que se trate de una página web.
- Tamaño: tamaño del documento, cuando esta información procede.
- Vínculo al documento: vínculo al texto completo del documento o a la dirección web en la que el documento está accesible.
- Sinopsis: síntesis del documento.
- Palabras clave (hasta cinco): palabras o expresiones que describen sintéticamente el contenido del documento.
- Análisis desde la perspectiva de género: valoración del documento en relación al acceso a la Sociedad de la Información en condiciones de igualdad.
- Analizado por: nombre y primer apellido de la persona que ha realizado el análisis del documento.

Una vez diseñada y elaborada la base de datos, se colgó de la página web de la Unidad de Igualdad y Género para que las diferentes personas del Grupo de trabajo pudieran acceder a ella y recoger la descripción de los documentos localizados y analizados. Finalmente podrá ser consultada por el público en general que visite la página web mencionada.

Así pues, a través de esta página web, la base de datos permite el acceso a las referencias de los documentos seleccionados bien a través de un listado de todos ellos o por su tipología, además de por un motor de búsqueda en el que la recuperación se puede hacer por las palabras contenidas en la descripción del documento. Además, a partir de la referencia documental también es posible acceder al texto completo del documento cuando éste se encuentra disponible en formato electrónico.

Resultado del análisis de los documentos seleccionados

- En relación al binomio Mujer y Sociedad Información, mucha de la documentación consultada concuerda en lo siguiente:
 - Las mujeres parecen hacer un uso diferente a los hombres de las herramientas de Internet: utilizan sobre todo el correo electrónico; acceden menos veces a la web y cuando lo hacen le dedican menos tiempo, buscan lo que necesitan y si no lo encuentran con facilidad abandonan, etc., en suma, demandan una mayor eficiencia del uso de la web.
 - Hay bastantes menos mujeres trabajando en tecnologías de la información.
 - Las mujeres parecen tener una buena adaptación a las posibilidades de Internet por su pensamiento en red y su facilidad para la comunicación.
 - Entre ciertos sectores de mujeres se observa una marcada tecnofobia.
- Respecto a la preocupación de los organismos públicos por la plena incorporación de las mujeres a la Sociedad de la información se ha observado lo siguiente:
 - Políticas europeas: se reconoce y exige que el tema de la igualdad de géneros sea transversal a todas las políticas que se lleven a cabo con Fondos Estructurales, al igual que la Sociedad de la Información, por lo que ambos aspectos deben ser especialmente tenidos en cuenta a la hora de financiar los distintos programas que se presenten.
 - Políticas estatales: en las políticas referidas a la incorporación a la Sociedad de la Información, en ningún momento se hace mención a la igualdad de oportunidades de los géneros. En las políticas de Igualdad, como el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres sí se recogen algunas medidas que tienen que ver con Mujer y Sociedad de la Información, tales como: “Crear una *bolsa de empleo*, a través de Internet,..”, “Fomentar el teletrabajo...”, “Impartir cursos de formación para mujeres en los nuevos sectores de empleo (entre otros en nuevas tecnologías)... etc. Sin embargo, las medidas vienen dispersas a lo largo del texto y en las que tienen que ver con facilitar información no se hace referencia explícita a nuevas tecnologías.

- o Políticas andaluzas: en ninguna de las normas o proyectos emprendidos en relación a la incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información o a la Administración electrónica aparece la perspectiva de género. Sólo en las políticas públicas dirigidas específicamente a las mujeres se observan proyectos concretos relacionados con el tema, la mayoría financiados mediante el Fondo Social Europeo.
- o Políticas de organismos internacionales: la Organización de Naciones Unidas sí se ha preocupado por el tema. La primera fase de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información, que tuvo lugar en diciembre de 2003, concluía con una Declaración de principios entre los que se incluía el siguiente: "Afirmamos que el desarrollo de las TIC brinda ingentes posibilidades a las mujeres, las cuales deben formar parte integrante de la sociedad de la información y han de ser actores muy destacados en dicha sociedad. Nos comprometemos a garantizar que la sociedad de la información fomente las capacidades de las mujeres y su plena participación sobre las bases de igualdad en todas las esferas de la sociedad y en todas las etapas de la adopción de decisiones. A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo". Asimismo, se definió un Plan de Acción que, entre otras cosas, contemplaba lo siguiente: "Se han de elaborar indicadores específicos sobre el uso y las necesidades de las TIC por hombres y mujeres, e identificar indicadores de funcionamiento mensurables para evaluar el efecto de los proyectos TIC financiados en la vida de mujeres y niñas"; "... mejorar la capacidad de las mujeres para utilizar los medios informativos y de comunicación con el fin de desarrollar en mujeres la capacidad de comprender y elaborar contenidos TIC"; o "Promover programas de pronta intervención en la esfera de la ciencia y la tecnología que se dirijan a las adolescentes para acrecentar el número de mujeres en carreras relacionadas con las TIC". Así, diversos organismos de la ONU dedicados a las mujeres han incorporado a sus páginas web muchas informaciones con motivo de su participación en dicha Cumbre Internacional (para más información sobre el tema consultar el documento titulado *Resumen del análisis de la documentación internacional referente a género y sistemas de información*, incluido en la base de datos en el grupo de "Documentos de elaboración propia").

- Respecto a la utilización no sexista del lenguaje: tanto organismos internacionales (UNESCO, Consejo de Europa) como nacionales y de ámbito autonómico han elaborado recomendaciones para un uso no sexista de la lengua, sobre todo en la comunicación de la Administración con la ciudadanía y en los usos de los medios de comunicación. Argumentan que el lenguaje debe adaptarse a la nueva realidad de la incorporación plena de la mujer a la sociedad, que esta adaptación contribuye a ello y que, además, hace que la comunicación sea más precisa y genere menos confusión.

Elaboración de recomendaciones

A la luz de la documentación consultada y como fruto de reflexiones del grupo, finalmente se han elaborado una serie de recomendaciones que se desarrollan en el apartado siguiente destinadas a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de la Junta de Andalucía relacionados Internet y con la Administración electrónica.

Recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos relacionados con los sistemas electrónicos de información de la Junta de Andalucía.

Estas recomendaciones se organizan en dos bloques, de un lado proponemos estrategias para avanzar en el tema desde una perspectiva global y, de otro, recomendaciones concretas para el diseño de las páginas web de la Junta de Andalucía.

Estrategias generales

En primer lugar, las estrategias en las que se propone avanzar desde una perspectiva global, son:

1. Dar prioridad a la educación y capacitación de mujeres y niñas en tecnologías de la información y la comunicación.
2. Promover el acceso de mujeres al empleo en nuevas tecnologías.
3. Combatir el uso delictivo de las TIC para la explotación sexual y trata de mujeres y niñas
4. Desarrollar estadísticas desagregadas por sexo y edad sobre utilización y necesidad de acceso a las nuevas tecnologías.
5. Apoyar la creación de asociaciones de mujeres que promuevan la participación de éstas en las TIC.
6. Incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de políticas de TIC.

Estas estrategias habrán de estar apoyadas por una serie de elementos que faciliten un uso equitativo entre hombres y mujeres de las tecnologías de la información y la comunicación, como pueden ser:

1. Los temas recogidos en las páginas web tendrían que asegurarse de que dan respuesta también a las necesidades sentidas por las mujeres, no supuestas sino extraídas de consultas o de resultados de estudios sobre este tema.
2. Asimismo, es relevante incorporar los elementos (de contenidos y de forma de presentación de tales contenidos) que sirvan para las mujeres obtengan realmente la información que desean encontrar en la red.
3. Es importante fomentar la creatividad en el lenguaje, en las temáticas tratadas, en la estética utilizada y en las formas de control de la tecnología.

Recomendaciones para las páginas web de la Junta de Andalucía

Consideraciones previas:

- La calidad de la web de cualquier organismo es fundamental porque además de servir para proporcionar información y servicios también puede constituir un

importante medio de comunicación con la ciudadanía y, como no, incide mucho en la imagen de la entidad hacia el exterior.

- La web de un organismo será un reflejo de las políticas y actuaciones del mismo, por lo que a mayor interés por el tema de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y mayor grado de incorporación de la perspectiva de género en su actividad más tendrá que ofrecer su web en ese sentido.
- Una vez que el organismo tiene incorporada la perspectiva de género como tema transversal su web debe reflejarlo con toda nitidez.
- La web habrá de facilitar el uso y la eficiencia en las consultas a la web, por lo que resulta recomendable lograr:
 - Un diseño atractivo pero poco recargado.
 - Una buena estructura de la información—pensando en quien la va a utilizar más que en la organización de los propios organismos-.
 - Inclusión en las páginas de mapas web y buscadores internos para facilitar la localización de información dentro de la propia página.
 - Páginas rápidas de cargar, es decir, sin muchas imágenes de gran definición u otros archivos pesados-.
 - Pantallas fácilmente abarcables visualmente.
 - Señalización de las páginas y subpáginas para no perderse en la navegación por la mismas.
 - Contenidos completos.
 - Contenidos actualizados, con vínculos siempre operativos.
 - Mantenimiento de direcciones o URLs estables de cara a facilitar su localizar con el tiempo.
 - Inclusión de metainformación o metadatos relevantes para que sean adecuadamente clasificadas por los motores o robots de búsqueda.

Recomendaciones concretas dirigidas a las personas que elaboran páginas web:

Recomendaciones que hemos subdividido en dos categorías: la primera relacionada con los contenidos y la segunda con la propia elaboración de tales contenidos.

A. Recomendaciones en relación a los **contenidos** de las páginas web:

a) Las Intranets de los organismos de la Junta de Andalucía, o, quizá de forma más eficiente, la Intranet o Red Interna de la Junta de Andalucía debería contener:

- Información de la normativa específica sobre género que es de obligado cumplimiento para el personal de la Junta de Andalucía (con enlace a texto completo). En este sentido deseamos sugerir que alguna normativa podría ampliar sus contenidos y/o actualizarse, ya que cuando se dictó aún no se había generalizado el uso de Internet.
- Información sobre recomendaciones sobre uso no sexista del lenguaje del Consejo de Europa, Unesco, etc. para ayudar, de esta forma, a este tipo de uso del lenguaje administrativo.
- Uso no sexista del lenguaje en la propia Intranet (por ejemplo, cambiar la denominación de la “Web del empleado público” por “Web del personal de la Junta de Andalucía” o algo semejante).
- Información actualizada y puntual de cursos, jornadas, etc. sobre género y administración dirigidos al personal de la JA.
- Acceso a recursos electrónicos de interés sobre mujer y administración pública (vínculos a páginas de interés, documentación que pueda haber al respecto, etc.).
- Información sobre medidas y actuaciones de la Junta de Andalucía para la conciliación de la vida familiar y profesional (para mujeres y hombres).
- Posible acceso a un Servicio -que previamente habría que crear- de asesoramiento en línea sobre políticas de igualdad y Junta de Andalucía: normativa aplicable, recursos disponibles, etc.

b) Páginas web externas de la Junta de Andalucía:

En la información contenida en las mismas:

- Uso de un lenguaje no sexista, comprensivo, que no invisibilice o excluya a las mujeres. Como mínimo, habría que cumplir las órdenes mencionadas.
- Buena localización de los contenidos específicamente relacionados con la mujer para facilitar el acceso a los mismos. Para la buena localización, se podría hacer lo siguiente:
 - Situar en la página de inicio la información específicamente relevante para las mujeres. Una solución podría ser poner un título significativo con vínculo que proporcione acceso a una página en la que, a su vez, se recojan los vínculos a toda la información específica de/para mujeres del organismo.
 - Situar también esa información claramente en el mapa de la web.
 - Dentro del apartado específico para la mujer, indicar el camino seguido desde la página principal para que se sepa exactamente en qué lugar de la web se está y el camino que se ha llevado hasta llegar ahí (esta recomendación se ha recogido también de forma general para webs de calidad).
- Inclusión de datos relevantes en las metaetiquetas para la indización o clasificación adecuada de la página por parte de los motores de búsqueda (Google, AltaVista, etc.): en los títulos de las páginas, en el resumen, en los descriptores.
- Incluir vínculos a páginas externas con información relevante sobre el tema (y revisión periódica de los mismos para que siempre estén operativos).
- Servicios a través de la web (parece que está dándose en llamar Administración electrónica): uso no sexista del lenguaje en los formularios correspondientes; no discriminación por razón de género

en las posibles comunicaciones a que den lugar los procedimientos, etc. Una mala práctica en este sentido es, por ejemplo, la que se da en la Consejería de Educación y Ciencia en el procedimiento de envío de información de notas del alumnado, que va al cabeza de familia, que necesariamente es el padre.

- Comunicación (retroalimentación con la ciudadanía): estadísticas de uso desagregadas por sexo –mediante, por ejemplo, un formulario accesible a modo de banner para que lo cumplimentaran las y los visitantes que lo deseen y pregunten por el sexo-; estadísticas sobre si parece adecuado el tratamiento de los temas relacionados con la mujer en la web - los formularios de estadísticas de uso también podrían recoger alguna pregunta al respecto-, formularios específicamente dirigidos a recoger sugerencias respecto al tratamiento de la igualdad de géneros en la página, libros de visita, etc.
- Difusión de la propia web: dar de alta, y en los apartados adecuados, en los buscadores –motores e índices- de Internet (Google, Altavista, Yahoo-), etc.

B. En relación a la **elaboración** de las páginas web:

- Contar con expertas/os en género que asesoren sobre los contenidos: novedades normativas, lenguaje, nuevos contenidos, organización más adecuada de los mismos, experiencias interesantes llevadas a cabo por otras entidades, etc.
- Inclusión de expertas/os en género en las entidades (por ejemplo, en la nueva Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios) y en los proyectos relacionados con Administración y Sociedad de la Información (por ejemplo, en el Proyecto w@ndA).
- Inclusión de más mujeres entre el personal técnico informático que se ocupa de la elaboración (técnica, no del establecimiento de los contenidos) de las páginas web de los organismos y las intranets de la Junta de Andalucía y en los proyectos técnicos mencionados anteriormente.

- Formación de una Red constituida por las/os expertas/os que asesoran los contenidos de las diferentes páginas web: que tengan, por ejemplo, un grupo de correo para informarse entre ellas/os de novedades, convocatorias, ideas, etc.; que organicen encuentros de información y debate; etc.
- Creación de un Portal sobre/para la mujer y la Administración de la Junta de Andalucía: este portal podría enlazar los diferentes contenidos específicos y relevantes de las distintas entidades de la Junta de Andalucía. El portal, por ejemplo, podría ser liderado por el IAM, en coordinación con la Dirección General de Fondos Europeos y Dirección General Sistemas de Información y Telecomunicaciones y la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Coordinación con otras entidades públicas con políticas de igualdad (Diputaciones, Ayuntamientos, etc.) para puesta en común de buenas prácticas, etc.
- Evaluación externa periódica por parte de Consultorías especializadas en Género e Información.

BIBLIOGRAFÍA

Documentación internacional

- *Cuestiones de género y comercio internacional*. Ginebra: Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2003
- *Cuestiones de género y la Economía de la información*. Ginebra: UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), 2003
- *Fomentar el diálogo regional sobre cuestiones de género y TIC*. Ginebra: ONU, CEPE (Comisión Económica para Europa), 2003
- *Género y desarrollo: TIC e igualdad de género*. Ginebra: Banco Mundial, 2003
- *Género y TIC*. Roma: FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), 2003
- *Igualdad de género y la sociedad del conocimiento*. París: UNESCO, 2003
- *Notas informativas preparadas para la CMSI*. Nueva York: ONU, DAW (División para el Adelanto de la Mujer), 2003
- *Notas informativas preparadas para la CMSI*. Santo Domingo: ONU, INSTRAW (Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer), 2003
- *Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre eliminación del sexismo en el lenguaje (21 de febrero de 1990)*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, 1992
- *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje / Servicio de Lenguas y Documentos de la UNESCO*. París: UNESCO, 1999
- *Un puente entre las cuestiones de género y las TIC*. Ginebra: UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), 2003

Normativa Unión Europea

- *Decisión del Consejo de 20 de diciembre de 2000 por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de*

igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005). En: Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Serie L, núm. 17 (19 diciembre de 2001), p. 22-29

- *Resolución del Consejo de la Unión Europea sobre acceso y participación igualitarios de hombres y mujeres en la sociedad del conocimiento para el crecimiento y la innovación*. En: Diario Oficial de la Unión Europea, Serie C, n. 317 (30 diciembre de 2003), p.6-8

Normativa nacional

- [Administración.es: el portal del ciudadano](http://www.administracion.es). Dirección web: <http://www.administracion.es> (página visitada el 20 de diciembre de 2004)
- INSTITUTO DE LA MUJER. *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003
- *Ley 30/2003, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno*. En: Boletín Oficial del Estado. -- N. 246 (14 oct. 2003), p. 36770-36771

Normativa de Andalucía

- *Decreto 166, de 10 de julio, sobre coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información*. En: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 93 (14 agosto 2001), p. 13961
- *Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos*. En: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n. 93 (14 agosto 2001), p. 13961
- *Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía*. En: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 68 (9 abril 2003), p. 7300
- *Medidas en materia de género: Ley 18/2003, de diciembre de 2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas*. En: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 251 (21 diciembre 2003), p. 6024-6034

- *Orden conjunta de 19 de febrero de 1993, de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se dictan normas para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación de la acción institucional de la Junta de Andalucía.* En: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 24 (6 marzo 1993), p. 1670
- *Orden de 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.* En: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 126 (5 diciembre 1992)
- *Proyecto de Ley de creación del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.* En: Portal Andalucía junta. Dirección web: <http://www.andaluciajunta.es/> (página visitada el 20 de diciembre de 2004)

Informes

- BONDER, Gloria. *Las nuevas tecnologías de información y las mujeres: reflexiones necesarias.* Sao Paulo: ONU, CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), 2001
- CASTAÑO COLLADO, Cecilia (dir). *Las mujeres andaluzas y la sociedad de la información.* Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, 2003
- *Metodologías de evaluación desde una perspectiva de género para iniciativas en Internet.* PARM APC (Programa de Apoyo a Redes de Mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones. Dirección web: <http://www.apcwomen.org/gem/esp/> (página visitada el 20 de diciembre de 2004)

Otros

- ALARIO, Carmen... [et al.]. *Nombra: en femenino y en masculino.* Madrid: Instituto de la Mujer, 1992
- DEL OLMO CAMPILLO, Gemma y MÉNDEZ MIRAS, Ana. *En dos palabras: en femenino y en masculino.* Madrid : Instituto de la Mujer, 2003

- *La atención ciudadana en Andalucía: los servicios de información administrativa y atención ciudadana en Andalucía.* Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2002
- *Uso no sexista del lenguaje administrativo.* Madrid: Instituto de la Mujer, 1990

PARTE SEGUNDA: LA VALORACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

(Este texto fue redactado en junio de 2004 y presentado como parte de los resultados del grupo en la II Jornada de Trabajo e Intercambio de Experiencias en la aplicación del Mainstreaming de Género)

Transcurridos dieciocho meses desde la constitución nominal del grupo y 15 desde su primera reunión presencial, la sensación predominante entre las personas que aún seguimos vinculadas al mismo es de una extrema dificultad de funcionamiento y escasa capacidad productiva, con el consiguiente sentimiento de frustración o incluso de malestar por no haber satisfecho las expectativas individuales y colectivas, tanto del grupo, como de las personas de la Unidad de Género con las que hemos tenido contacto y por las que nos hemos sentido a lo largo de este tiempo y en distintos momentos tanto apoyados, como observados e incluso presionados.

Una de las señales más evidentes de tales dificultades es la variación en la misma composición del grupo, que se inició formalmente con un total de 9 personas adscritas, de las cuales sólo permanecen cuatro (menos del 50%), habiéndose producido dos bajas desde el inicio, y otras tres de forma escalonada a lo largo de estos meses: la primera a los 9 meses, la segunda a los 11 y la tercera a los 14 meses. Se ha producido también la incorporación de una persona más, que lo hizo a los 11 meses de la conformación del grupo y que aún permanece en él. Para tener una idea más detallada de la vida del grupo se ha elaborado una síntesis de reuniones y hechos significativos a lo largo de todo este tiempo que puede consultarse en otro documento.

Las razones por las que se han producido tales dificultades serán probablemente múltiples y de índole diversa, pero no nos cabe duda de que entre ellas se hallan las siguientes:

- La vinculación de cada uno de nosotros y nosotras al grupo ha sido resultado de nuestra motivación personal respecto a la implantación del mainstreaming de género en Andalucía, surgida y/o reforzada por los procesos formativos de la Unidad de Género en los que participamos. A pesar de que esa motivación personal haya sido, y quizás deba ser, la principal, cuando ésta no sólo no se ha visto reconocida y apoyada por la propia administración, sino que en el caso de alguna de nosotras ha debido sobreponerse a las dificultades y obstáculos hallados en el propio puesto de trabajo, no ha sido suficiente para mantener un esfuerzo sostenido a lo largo del tiempo. De ese modo se han producido momentos y ritmos personales de mayor y menor implicación con la tarea que no han coincidido con los del resto de componentes de grupo (cuando alguien estaba haciendo un sobreesfuerzo otros estaban ajenos al grupo y viceversa) que han ido generando un cierto escepticismo y falta de continuidad en la tarea.
- Aunque el interés de cada uno de nosotros por la cuestión central que ha sido objeto de análisis era común, ya desde el principio surgieron intereses individuales diferentes que obligaron a hacer una elección por la opción mayoritaria del grupo, que no era la principal para determinados componentes del grupo.
- La relativa distancia entre el objetivo del análisis del grupo y el trabajo cotidiano de cada persona que lo compone, ha obligado a ir llevando progresivamente el esfuerzo y la dedicación personal al terreno del trabajo voluntario más que al del trabajo profesional, lo que no deja de percibirse como una contradicción con la misma filosofía que sustenta la propia creación y vinculación a la Unidad de Género.

Éstas y otras cuestiones han influido negativamente en el funcionamiento del grupo, pero, sobre todo, realizar un esfuerzo por incorporar la perspectiva de género en una administración que, aunque formalmente afirma lo contrario, está poco concienciada de que eso sea realmente algo necesario, ni siquiera conveniente, y hacerlo no sólo sin apoyo ni reconocimiento sino en contra de la presión que la propia institución y algunos jefes y compañeros ejercen en no pocas circunstancias y ocasiones. No parece una opción aceptable que la inclusión del *mainstreaming* de género en la administración pública deba ser conseguida por el esfuerzo personal de una serie de personas anónimas que deben oponerse a la sistemática ceguera de quienes ostentan la responsabilidad de la toma de decisiones en los cargos de dirección.

A estas dificultades se añade un factor que emana de las inercias de funcionamiento de los miembros del grupo como personal de una administración jerarquizada y burocrática: la falta de hábito en el trabajo grupal en este contexto. Sin embargo, en todo momento hemos mantenido una voluntad común de mantener una estructura acéfala, sin liderazgos, en la que la participación fuera igualitaria y democrática, y en la que la atribución y realización de tareas fuese asumida sin imposiciones ni limitaciones. Para nuestra sorpresa, y reiteradamente, las “crisis” de empuje en el funcionamiento del grupo, que han sido varias, han sido inexplicablemente superadas. En el último momento, y a punto ya de disolvernarnos, algo misterioso, un extraño sentimiento de solidaridad nos ha hecho “tirar para adelante”. Entonces han surgido momentos de sorprendente actividad, en la que el grupo ha “funcionado” como tal, y ha sido realmente productivo. En este sentido, y aunque sólo fuese por eso, la experiencia ha valido la pena. De alguna forma, tal vez hayamos avanzado algo en el aprendizaje de lo que es el trabajo en grupo.

Pero por lo que se refiere al planteamiento inicial de estos grupos de trabajo convocados desde la Unidad, pensamos que este tipo de trabajos, realizados por personas que aún perteneciendo a diferentes unidades administrativas comparten el interés común por la incorporación de la perspectiva de género en la acción pública, deben realizarse no de forma voluntaria sino como una colaboración profesional y reconocida formalmente, como un encargo o comisión de servicio durante un tiempo limitado y para un propósito igualmente definido, porque sólo

así se consigue dignificar y poner en valor el esfuerzo que se hace en este sentido, no quemar a las personas motivadas por el tema y se tienen también mayores posibilidades de que los resultados sean asumidos por la Administración.